



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-  
MÁLAGA

RECIBIDO EN  
REGIMEN DE SESIONES

13 JUL 2012

AREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 4221 /2012

**ASUNTO** : Adjudicación del Contrato para la ejecución del Servicio de resolución de incidencias del Área de Nuevas Tecnologías. (EXP.SER.02.12).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN URGENTE**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** el servicio de referencia.

Vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha 19 de julio de 2012 en la que consta:

La única proposición presentada en el plazo establecido al efecto y clasificada tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

\* Dirección Tecnológica Avanzada, S. L.: 76 de 100 puntos.

El informe del Responsable del Área de Nuevas Tecnologías, de fecha 13 de julio de 2012, proponiendo la adjudicación del contrato a uno de los licitadores y en el que consta expresamente:



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Área de Nuevas Tecnologías

## INFORME TÉCNICO

Del estudio de la oferta presenta, por la empresa Dirección Tecnológica Avanzada S.L. para el contrato "Servicio de resolución de incidencias del Área de Nuevas Tecnologías (Exp. SER.02.12)", se informa:

- No existen variantes, ni prestaciones adicionales.

La oferta presentada cumple las especificaciones del pliego técnico obteniendo en cada uno de los criterios las siguientes valoraciones:

- Forma de trabajo: la empresa se ajusta a las especificaciones detalladas en el pliego técnico, adecuándose a la forma de trabajo propuesta por el Ayuntamiento e integrando la información de la resolución de las incidencias con la herramienta de estadísticas propuesta en la oferta. Obteniendo 20 sobre un máximo de 40 puntos.
- Sistema de explotación de estadísticas: la empresa ofrece un sistema de explotación de estadísticas basado en ficheros en formato Excel, compartidos a través del servicio de Google en la nube, aunque dicha propuesta no es un sistema de explotación de estadísticas en sí, puede simular las funciones básicas que se requieren: compartición de la información, estadísticas categorizadas de las incidencias, tiempo medio de resolución, etc. Obteniendo 1 sobre 5 puntos.
- Criterio de precio: la única empresa ofertante ha minorado la oferta económica a 36.816€, por lo que obtiene la puntuación máxima 40 puntos
- Disminución del tiempo de incidencia de dos horas a treinta minutos, por lo que obtiene 15 puntos.

Por lo tanto la empresa ha obtenido un total de 76 puntos. A continuación se ofrece un resumen de la contratación:

- Contratista: Dirección Tecnológica Avanzada S.L.
- CII: B92523299
- Precio: 31.200,00€ / IVA: 5.616,00€ / Total (IVA incluido): 36.816,00€
- Plazo de ejecución: dos años prorrogables a uno adicional.
- Puntuación obtenida: 76 de 100 puntos.
- Variantes o mejoras seleccionadas: no existen ni variantes ni mejoras.
- Prestaciones adicionales seleccionadas: no existen prestaciones.

Por lo tanto, se propone para la adjudicación del contrato a la empresa Dirección Tecnológica Avanzada S.L. ya que cumple con todas las condiciones establecidas en el pliego técnico y ha obtenido 76 puntos, superando el umbral mínimo establecido en 30 puntos.

Vélez-Málaga, 13 de julio de 2012

Fdo.: Alfonso Cordero Benasayag  
Responsable del Área de Nuevas Tecnologías

Y la propuesta de adjudicación del contrato formulada en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego :

\* Dirección Tecnológica Avanzada, S. L.: 76 de 100 puntos.

Cumplidos los trámites señalados en el en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

**COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

## HE RESUELTO

I .- **DECLARAR** válido el ato de licitación.

II .- **ADJUDICAR**, dentro del plazo señalado en el artículo 151.3 del TRLCSP,, el contrato para realización del Servicio de resolución de incidencias del Área de Nuevas Tecnologías, a :

. <b>Contratista</b>	: Dirección Tecnológica Avanzada, S. L.
. <b>CIF</b>	: B-92.523.299.
. <b>Importe</b>	: 31.200 euros .
. <b>IVA</b>	: 5.616 euros.
. <b>Total (IVA incluido)</b>	: 36.816 euros.
. <b>Plazo de ejecución</b>	: 2 años, prorrogables a uno adicional.
. <b>Puntuación obtenida</b>	: 76 de 100 puntos.

Al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales .

III .- **COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

IV.- **COMUNICAR** al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

**V .- DESIGNAR como Responsable del Contrato** a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP al Responsable del Área de Nuevas Tecnologías. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

**VI .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

**VII .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

**VII .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores**, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a siete de agosto de dos mil doce.

El Alcalde,



Fdo.: Francisco Delgado Bonilla.